

PODER ESPECIAL

Por medio del presente instrumento, el señor Hernán Herrera Gutiérrez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA. LTDA., debidamente autorizado por la junta general extraordinaria de socios de la compañía, otorga poder especial al señor Jovanny Alexander Solano Diaz, con cédula de identidad No 1721573549, a fin de que pueda actuar en nombre y representación de COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA. LTDA. en toda clase de actos y contratos en la República del Ecuador. En particular el apoderado está facultado:

- 1) Presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objeciones, oponerse a reconvenções, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades puede ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa en litigios ya iniciados o en procesos que se inicien después del otorgamiento de este poder.
- 2) Cobrar pensiones jubilares, canones de arrendamiento, préstamos, intereses y cualquier valor que le sea debido a la compañía mandante.
- 3) Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorros, tarjetas de crédito y realizar en general cualquier operación pasiva o activa en las instituciones del sistema financiero nacional e internacional a nombre de la mandante.
- 4) Celebrar contratos, vender, arrendar, hipotecar y comprar bienes inmuebles en nombre de la compañía mandante; así como levantar y cancelar hipotecas y cualquier otro gravamen que afecte a los mismos bienes inmuebles.
- 5) Vender, arrendar, prender y comprar bienes muebles, incluidos vehículos, a nombre de la mandante.
- 6) El apoderado podrá también actuar frente al I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para realizar cualquier trámite o gestión que afecte o involucre a los bienes inmuebles de propiedad de la poderdante.
- 7) El apoderado podrá realizar la transferencia y cesión de líneas telefónicas de propiedad de la poderdante y suscribir para ello todos los documentos que fueren necesarios.
- 8) Realizar a nombre de la mandante cualquier trámite necesario para realizar importaciones y exportaciones de bienes hacia y desde la República del Ecuador. Con este propósito, el mandatario podrá



suscribir cualquier documento requerido por las autoridades publicas para formalizar tales importaciones y exportaciones y, en particular quedo autorizado para comparecer ante la Servicio Nacional de Aduana del ecuador, para cualquier importación que realice la compañía mandante.

- 9) Firmar los Estados Financieros de la Compañia, formulados de actualización de datos, la nomina de socios, los informes de administrador, y en general cualquier docuemnto que la compañia deba presentar ante la Superintendencia de Compañias de la Republica del Ecuador.
- 10) Presentar, ofertar, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar cualquier documento, solicitud o instrumento y realizar cualquier otra accion legítima o trámite que sea necesario para la administracion del giro del negocio de la Compañia, ante cualquier autoridad o funcionario publico o privado de la Republica del Ecuador.
- 11) Comparecer ante cualquier autoridad tributaria para representar a la Compañia en gestiones y trámites de indole tributario, incluyendo el firmar reclamos, solicitudes, actualizaciones y cualquier documento necesario para el cabal cumplimiento y manejo de los derechos y obligaciones de carácter tributario de la Compañia.
- 12) Comparecer ante cualquier autoridad laboral para representar a la Compañia en gestiones y trámites de indole laboral, incluyendo vistos buenos, actas de finiquito, ingreso de documentacion y cualquier documento necesario para el cabal cumplimiento y manejo de los derechos y obligaciones de carácter laboral de la Compañia.
- 13) Comparecer ante cualquier autoridad del Ministerio de Salud Publica o la Agencia Nacional de Regulacion, Control y Vigilancia Sanitaria para representar a la Compañia en gestiones y trámites de indole sanitaria, incluyendo solicitudes de Requisitos Sanitarios, controversias, actualizacion de permiso de funcionamiento y cualquier documento o trámite necesario para el cabal cumplimiento y manejo de los derechos y obligaciones de carácter sanitario.

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo Bouza".

14) Este poder podrá terminar por voluntad de la compañía mandante o por renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

El presente poder se entiende otorgado para realizar las operaciones o celebrar los contratos hasta por la suma de CEINTO CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 150.000,00).



Cali, octubre 10 de 2013.

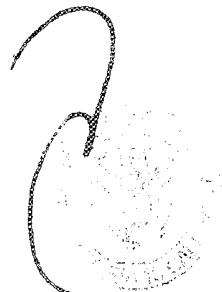

HERNAN HERRERA GUTIERREZ
C.C. 14.431.960
Gerente y representante legal
COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA. LTDA.

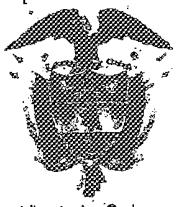
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D 1143
FACTURA N° 2313 3 PÁJS

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la Copia que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, a 18 ABR 2015

Dr. Raimundo Gonzalo Borja Borja.
Notario Septuagésimo Del Cantón Quito





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIRALDO SOLARTE CARLOS HUMBERTO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 11/4/2013 15:21:58 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NLE152158227
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA LTDA // JOVANNY
(Name of the holder of document: SOLANO
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002610520

EXP: 10/10/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D 1143
FACTURA N°.....
2313

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la Copia que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, a
10 ABR 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
Notario Septuagésimo Del Cantón Quito